Nombre del Contratista: HÉCTOR IVÁN VILLANEDA MÉNDEZ **Cedula:** 83.222.420	**VALOR INICIAL:** $ 13.500.000.oo **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 13.500.000.oo
Certificado de Disponibilidad No. 3151 **Registro Presupuestal Nro. 2740** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera; 1) un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último dia del respectivo mes. 2) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el ultimo dia de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000) y/o pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. cada pago está precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. todo pago está sujeto a programación anual mensualizada de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán sujeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 08 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021.

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 08 de Abril del 2021
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de Julio del 2021
Registro Banco de Proyectos: 20204010010090

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACION 01: El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relacionan y desempeñan sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
De manera oportuna el contratista desarrollo de manera general un clima organizacional favorable, y a su vez, busco trasmitir dicho clima al equipo de trabajo, la población que asiste a la oficina y las diferentes actividades que se han desarrollado.

OBLIGACION 02: Realizar pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales que a que hayan lugar en virtud del contrato: El contratista realizo el pago de la seguridad social del período ejecutado correspondiente al mes de abril planilla No. 4388856074 por un valor de $ 400.600 pesos.

OBLIGACION 03: El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días del corte a 30 días del calendario: El contratista radico su cuenta en los tiempos establecidos.

OBLIGACION 04: El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGET durante el primer mes de ejecución del contrato: El contratista realizo La inscripción de la hoja de vida en el SIGEP (Sistema de información y gestión de empleo público) durante el primer mes de ejecución dando cumplimiento al deber.

OBLIGACION 05: El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizar durante el primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista: El contratista se realizo el examen ocupacional de ingreso de manera puntual ya que es requisito para la firma del contrato y se puede evidenciar dicha obligación en la plataforma SECOP II y archivo físico de la secretaria de desarrollo social e inclusión, se anexa para el primer pago parcial siendo este requisito.
El examen se tomó en PREVENZA IPS SAS.

OBLIGACION 06: En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándoles prioridad a esta obligación, en cumplimiento del Cronograma establecido en el proceso: El contratista para el periodo ejecutado no fue designada como comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

OBLIGACION 07: En caso de designarse como apoyo a las supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le correspondan al supervisor: El contratista para el periodo ejecutado no fue designada como apoyo de supervisión.

OBLIGACION 08: Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II:
De manera puntual la contratista hace entrega al supervisor del contrato del informe mensual sobre cada una de las actividades desarrollas durante el tiempo de ejecución: 08 de abril del 2021 al 30 de abril de 2021.
EL informe obtiene los soportes y es cargado a la plataforma de SECOP II.

OBLIGACION 09: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual:
El contratista Presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

OBLIGACION 10: Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo: El contratista Garantizo el uso eficiente, adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes asignados en el desarrollo de sus funciones, de igual manera recibió un computador inventariado por el programa a disposición de las actividades que requirió para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACION 11: El contratista deberá disponer de un equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales: El contratista dispone de elementos para ejecutar de manera satisfactoria sus actividades contractuales.

OBLIGACION 12: De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 000042 DE 2020, Y 000094 DE 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente: El contratista no está obligado a cumplir con la facturación electrónica conforme a la reglamentación vigente.

OBLIGACION 13: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales:
A continuación, refiere las actividades requeridas y ejecutadas por parte de la secretaria de desarrollo social e Inclusión, programa de atención a la población con discapacidad, dando cumplimiento de esta obligación de uso común de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIÓN 1: Asesorar, coordinar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la realización de acciones que permitan la implementación ejecución del acuerdo No. 023 de 201, por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Neiva

Red de apoyo "Neiva inclusiva" El contratista desarrolló durante el mes de abril la asistencia en comunas y corregimientos con el objetivo de conocer las necesidades de la población y dar cumplimiento de acuerdo a la política pública Mediante el acompañamiento integral, coordinación y liderazgo en el desarrollo que dieron cumplimiento a la aplicación de la política pública de discapacidad el acuerdo 023 de 2015 con el fin de garantizar la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad.

El 16 DE ABRIL 2021 desde las 9:00 AM --12:00AM en el CORREGIMIENTO CAGUAN; CLUB DE AMA DE CASAS.

El 23 DE ABRIL 2021 desde las 9:00 AM --12:00AM, COMUNA 8 en la CANCHA TECHADA PEÑO REDONDO.

Celebración día del niño 26 de abril 3:00 pm –6:00 pm, PARQUE MIRADOR DEL SUR

OBLIGACIÓN 2: Acompañar y asesorar en la divulgación de la Política Pública del Programa de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión del Municipio de Neiva.

El contratista acompaño las actividades realizadas por el programa en donde logramos la divulgación de la Política Pública.Desde la secretaria de Gobierno aún no han instalado el comité municipal de discapacidad por el cual durante el mes de ejecución la contratista no pudo dar cumplimiento a esta obligación.

OBLIGACIÓN 3: Acompañar, asesorar y apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la organización, funcionamiento y dinamización del Comité Municipal de Discapacidad de la ciudad de Neiva.

El contratista durante el mes de ejecución no participo del Comité debido al incumplimiento de secretaria de gobierno para la instalación del mismo durante el año 2021.

OBLIGACIÓN 4: Asesor **y apoyar el desarrollo de procesos de sensibilización dirigidos a la ciudadanía sobre los derechos de la población con discapacidad, a través de talleres, charlas, seminarios, los cuales sean liderados por la dependencia.**

El contratista participo de la reunión dirigida a los presidentes, ediles, corregidores y líderes de la población con discapacidad con el objetivo de dar a conocer el plan de acción a desarrollar del mes de abril para la población, se les trasmitió la información de la celebración de la fiesta folclórica y la feria del Emprendimiento con el objetivo de que nos ayuden a difundir la información en la comunidad y que dichas actividades buscan sensibilizar a las personas con discapacidad sobre sus derechos y reconocer que su participación dentro de las actividades de la sociedad son importantes

OBLIGACIÓN 5: Asesorar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la realización del Plan de Acción Integral Municipal y plan de capacitación para la atención y garantía de los derechos de las personas con discapacidad del Municipio de Neiva, entregando informes trimestrales de su ejecución, avances y cumplimientos.

El contratista participo al programa de discapacidad en las reuniones de equipo con el ánimo de

identificar y acompañar las actividades que se ejecutarán

OBLIGACIÓN 6: Coordinar y apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión en la ejecución de actividades el fortalecimiento del proceso el registro, localización y caracterización de la población con discapacidad en el Municipio de Neiva.

El contratista asistio en acompañamiento a diferentes lugares donde se logró registrar a parte de la población visitada en:

La Comuna 8 Parque Mirador del Sur Peñón Redondo.

Corregimiento Del Caguán.

Día del Niño en la COMUNA 6

OBLIGACIÓN 7: Asesorar y apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la realización de diferentes actividades que programa la dependencia en beneficio de los niños, niño, adolescente, adulto, con discapacidad de la ciudad de Neiva.

El contratista realizo acompañamiento al evento FERIA DE EMPRENDIMIENTO; dirigida a las personas con discapacidad cuidador o cuidadora, en donde logramos contactar a los líderes de la comunidad con discapacidad y socializar la actividad inicialmente postulada para el 18 de mayo de 2021, pero estamos pendientes redefinir nueva fecha por el asunto del aumento de los contagios por COVID y las medidas tomadas por la administración Municipal.

Celebración día del niño.

OBLIGACIÓN 8: Participar de manera mensual en las visitas por comunas para la caracterización y atención integral a la comunidad en la estrategia "RED DE APOYO" NEIVA INCLUSIVA con la aplicación de protocolos de bioseguridad.

El contratista brindo acompañamiento integral a la comunidad en todas las visitas que hemos realizado, Caguán, Limonar, Peñón Redondo.

OBLIGACIÓN 9: Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos, relacionados con la atención integral a población de discapacidad, relacionados con el objeto contractual y realizar seguimiento y cierre de los compromisos establecidos en la reunión.

El contratista participo de las reuniones de seguimiento interno de las actividades con el objetivo de revisar metas propuestas y ejecutadas, ver debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades para la mejora continua.

OBLIGACIÓN 10: Participar en los procesos de entrenamiento virtual y/o presencial, así como en los grupos de estudio entre pares con el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión para el fortalecimiento de la atención integral de discapacidad en el Municipio de Neiva.

N/A

OBLIGACIÓN 11: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la proyección y seguimiento de las respuestas PQR´S propios del programa de discapacidad.
El contratista presto seguimiento a la proyección de 7 respuestas de PQR,S con Id registrados al control Doc.

OBLIGACIÓN 12: Cumplir con calidad, oportunidad y pertinencia las instrucciones y obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto del mismo.

El contratista dio cumplimiento durante los tiempos establecidos del mes de ejecución de sus obligaciones generales y todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean requeridas.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	08 DE ABRIL DEL 2021

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 08 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	En tramite	3.450.000	3.450000	10.050.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$13.500.000	$0	$13.500.000	$3.450.000	$10.050.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día xx de xx de xx y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Décima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2021902000001603
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes abril, según planilla Nro. 4388856074 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	08 de abril al 30 de abril 2021	$ 172.500
PENSIÓN	08 de abril al 30 de abril 2021	$ 220.800
RIESGOS PROFESIONALES	08 de abril al 30 de abril 2021	$ 7.300
	TOTAL	$ 400.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 0771 de 2021 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 08 de abril del 2021 al 30 de abril de 2021, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
3151 del 2021	2740 del 2021	0101 RECURSOS PROPIOS	$3.450.000
Valor a Pagar.			$3.450.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (del 08 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021) correspondiente al periodo mencionado.
Informe presentado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2021.

SHIRLEY MAYURI VILLAMIZAR VILLAREAL
SUPERVISOR

Revisó:
Olga Liliana Gómez Herrán
Líder de Discapacidad